

## **Preguntas frecuentes sobre la función que cumple un conservador**

### **Frequently Asked Questions About Conservatorship**

#### **Una publicación de MAGiC: una Organización para explorar las decisiones tomadas por sustitutos**

##### **¿Qué es un conservador?**

Un conservador es alguien a quien un juzgado le ha otorgado autoridad legal para encargarse de los asuntos financieros de un individuo que no puede administrar sus propias finanzas. Una persona protegida es una persona que tiene un conservador. El juzgado asignará un conservador cuando se hubiera determinado que un individuo no puede administrar sus propias finanzas, debiéndose por lo general a una condición médica, tal como una incapacidad de desarrollo, demencia, una lesión cerebral o apoplejía. El juzgado asigna un conservador cuando hay una necesidad de pago a causa de servicios recibidos, cuando se necesita administrar dinero o recuperar bienes robados, y cuando no hay una alternativa menos restringida que la función de un conservador.

El conservador se desempeña como un agente del juzgado. El conservador tiene la responsabilidad fiduciaria de conservar y administrar el patrimonio de la persona protegida y es responsable ante el juzgado por la administración del patrimonio.

##### **¿Quién puede actuar como conservador?**

Aunque la ley establece una prioridad en cuanto a quién puede asignarse, el juzgado es el ente que por último determina quién será el conservador, en base a los mejores intereses de la persona protegida. El conservador puede ser un miembro de la familia, un amigo, profesional, corporación, agencia sin fines de lucro o una institución, tal como un banco.

Según decreto, un conservador deberá enviar una verificación de sus antecedentes y su historial criminal, con ciertas excepciones. Además, la historia crediticia de un conservador potencial debería ser suficiente para calificarlo(a) como una persona afianzada.

##### **¿Cuáles son los poderes y obligaciones de un conservador?**

Un conservador sólo tiene los poderes y obligaciones que le otorgara el juzgado. La persona protegida retiene los poderes no otorgados al conservador. La orden del juzgado para designar al conservador debe evaluarse para qué clase de autoridad se ha otorgado al conservador. El conservador puede que tenga o no el poder respecto a la persona protegida para: pagar costos de atención y mantenimiento de la persona protegida y sus dependientes; asumir control del patrimonio (recursos financieros); recolectar y administrar bienes; pagar deudas; aprobar contratos; solicitar beneficios del gobierno; anular un poder o anular transacciones financieras efectuadas antes de concretar la función de conservador. Con la aprobación adicional del juzgado, un conservador puede vender bienes raíces, instituir un juicio o llevar a cabo la planificación del patrimonio para la persona protegida.

##### **¿Cómo se establece la función de conservador?**

Toda persona interesada, incluido un miembro o amigo de la familia, puede solicitar al juzgado que asigne un conservador. Se requiere una audiencia del juzgado y el envío de un aviso por anticipado a la persona protegida y a las personas interesadas en la persona protegida. El juzgado debe asignar un abogado para representar a la persona protegida durante la audiencia. Durante la audiencia, debe presentarse evidencia que reafirme la necesidad de contar con un conservador. El proceso puede llevar meses.

### **¿Quién paga por el costo de contar con un conservador?**

El juzgado paga por estos costos, las tarifas de los abogados para tanto el solicitante como la persona protegida propuesta, y todas las tarifas continuas del conservador se pagarán del patrimonio de la persona protegida. Se permite que los conservadores cobren una tarifa por sus servicios. Cuando la persona protegida no tiene más dinero para pagar por los servicios del conservador, por lo general deja de requerir el servicio de un conservador debido a que no hay bienes que administrar y las finanzas de la persona protegida se pueden administrar utilizando una alternativa menos restrictiva.

### **¿Qué protecciones hay bajo la función del conservador?**

Los conservadores están bajo la supervisión del juzgado. Una vez asignado, un conservador debe presentar al juzgado un inventario de los bienes de la persona protegida. Cada año siguiente, el conservador presenta un informe que quedará como registro ante el juzgado, donde se indica todo el dinero que se ha sumado al patrimonio y todo el dinero que ese patrimonio hubiera pagado. También se registran las verificaciones de bienes y gastos ante el juzgado. El juzgado se encarga de la auditoría de los informes. A menudo, el conservador se presenta ante el juzgado para evaluar los informes. Los informes son información pública y pueden ser evaluados por cualquier persona a la que le interese investigar el caso.

Las dudas o preocupaciones respecto a la manera de actuar de un conservador se pueden llevar ante el juzgado de tutelas y relaciones de familia que asignó al conservador o levantando una queja de abuso o negligencia de un adulto vulnerable, ante la unidad de protección de adultos a nivel del condado. En el caso de mala administración o robo, se puede levantar una queja contra el depósito de garantía del conservador.

### **¿Existen alternativas al servicio de un conservador?**

La asistencia informal de la familia y amigos de confianza, los poderes, fideicomisos, representantes autorizados para solicitudes de asistencia económica, servicios bancarios o pagos de facturas automatizados y los representantes del beneficiario que reciben su Seguro Social, la administración de veteranos o el ingreso de jubilación ferroviaria, todos pueden servir como alternativas eficaces, en lugar de recibir servicios de un conservador. El condado donde usted viva puede tener opciones adicionales para administrar el dinero para las personas de bajo ingreso.

### **Procure recibir asesoramiento legal competente**

MAGic (cuyo acrónimo proviene del nombre en inglés "The Minnesota Association for Guardianship and Conservatorship") ha diseñado este folleto con el propósito exclusivo de presentar información general. El folleto no tiene el propósito de ofrecer asesoramiento legal y no debería utilizarse como tal. Usted debería contactarse con un abogado para obtener asesoramiento respecto a cualquier tema o problema en específico.

Minnesota Association for Guardianship & Conservatorship  
[www.minnesotaguardianship.org](http://www.minnesotaguardianship.org)